

Ushuaia, 01 de septiembre de 2025

Presidencia Concejo Delib. De Ushuaia
Abg. Muñiz Siccardi, Gabriela Carolina
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al Concejo que preside, con motivo de solicitar evalúe la posibilidad de otorgarme una excepción respecto a la restitución de mi licencia de conducir, la cual se encuentra en la Dirección Municipal de Tránsito hasta el 22/02/2027 por puntos de scoring.

A efectos de que evalúe mi caso, quiero poner en conocimiento que al día de la fecha no tengo multas ni deuda alguna por la infracción cometida en noviembre de 2023 y he cumplido con todos los requerimientos expedidos por el Juzgado de Faltas para la restitución de mi carnet. Asimismo, comentar que al momento de presentar todo lo solicitado estaba en total desconocimiento del puntaje de scoring y de la consecuencia que acarrearía el mismo.

Soy un joven fueguino, padre de una niña de 2 años que asiste a un Jardín Maternal los días de semana y convivo con la madre de mi hija. Ambos trabajamos y hasta el momento, nos movilizamos a través de Uber lo cual representa un importante gasto mensual. Poder volver a contar con mi licencia no solo me daría la posibilidad de seguir progresando en lo laboral (trabajo que conseguí luego de estar desempleado casi 2 años, tiempo que subsistí realizando "changas") sino también brindarle a mi familia una mejor calidad de vida y mejora económica.

Motiva tal requerimiento, la necesidad de contar con dicha licencia ya que se me ha presentado la oportunidad de desempeñar un nuevo puesto de trabajo en la empresa en la cual hoy presto servicios lo que constituiría una mejora para mi realidad económica además de un crecimiento a nivel personal y profesional, así como un reconocimiento de la empresa hacia mi trabajo.

La posibilidad de recuperar mi carnet representa una mejora significativa en mi vida, permitiéndome asumir nuevas responsabilidades en mi trabajo y acceder a oportunidades de crecimiento tales como el ascenso al puesto de supervisor que implica el manejo de un vehículo de la empresa.

Quiero expresar mi profundo arrepentimiento por los actos cometidos en el pasado y que derivaron en la pérdida de mi licencia. Desde entonces he reflexionado y asumido la responsabilidad correspondiente, comprometiéndome a no repetir tales errores. Puedo afirmar que soy un ciudadano de conducta correcta, con empatía hacia quienes me rodean, sin otros antecedentes y con un compromiso genuino de superación. La restitución de mi licencia no solo contribuiría a mi esfuerzo y dedicación sino también a un paso esencial para continuar progresando laboralmente, mejorando la calidad de vida de mi familia y reafirmando mis valores de responsabilidad y respeto hacia la sociedad.

Sin más, agradeciendo de antemano la consideración de mi solicitud, me despido atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN	
ASUNTOS INGRESADOS	
FECHA: 01 SET. 2025	Hs. 15:26
Nº: 740	Fojas: 8
JEREZ Dalana Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

RODRIGUEZ, LEONEL OMAR
DNI: 37.533.070
TELEFONO: 2901559278

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151

USHUAIA, 14 JUN 2024

VISTO el cumplimiento del cómputo de inhabilitación impuesta al Señor LEONEL OMAR RODRIGUEZ, DNI 37533070, mediante Fallo JAMF N° 44193 recaído en Causa N° T-252406-0/2023/USHUAIA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es certificado por la suscripta en fecha 14/06/2024 según consta a fojas 17.

Que también se agrega certificación formulada en la misma data y dando cuenta que el fallo condenatorio contiene imposición de multa pendiente de pago, conforme surge de fojas 16 y vta.

Que acorde la certificación efectuada a fs. 18, se verificaron los antecedentes del imputado, no registrando Causas posteriores a la presente.

Que conforme los antecedentes reseñados se instruyó a fojas 13 y vuelta, en fecha 22/02/2024 la citación al nombrado para concurrir a este organismo munido de certificado de aptitud psicofísica y curso de reeducación vial expedido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Ushuaia, a fin de tramitar rehabilitación de conformidad al Art. 132 "in fine" de la Ordenanza Municipal N° 1492 (modificado por la Ordenanza Municipal N° 5340).

Que el 14/06/2024 el inhabilitado acredita en esta sede sendas certificaciones, las cuales reúnen las exigencias del Art. 132 "in fine" de la Ordenanza 1492 (modificado por la Ordenanza Municipal N° 5340) que se glosan a fojas 14/15.

Que dichas acreditaciones hacen procedente la rehabilitación del nombrado para conducir vehículos automotores y, en este caso particular, no haré lugar a la restitución de la licencia de conductor que le fuera retenida en fecha 22/02/2024 y se encuentra reservada en caja fuerte según constancia de fojas 13 y vuelta, toda vez que el puntaje de scoring que presenta el nombrado según pieza de fs. 19 es superior al normativamente permitido, extremo por el que se remitirá su licencia de

conducir a la Dirección de Tránsito Municipal.

Que la suscripta resulta competente para el dictado de la presente en virtud de lo previsto en las Ordenanzas Municipales N° 2674, 2778, 1492, 5340 y DM 837/2024.

Por ello, **RESUELVO:**

1.- REHABILITAR al Señor LEONEL OMAR RODRIGUEZ, DNI 37533070, condenado mediante Fallo JAMF N° 44193 recaído en Causa N° T-252406-0/2023 /USHUAIA a pena de inhabilitación de noventa (90) días para conducir vehículos automotores, por encontrarse cumplimentados los extremos previstos en el Art. 132 "in fine" de la Ordenanza Municipal 1492, modificado por la Ordenanza Municipal N° 5340.

2.- HACER saber al Señor LEONEL OMAR RODRIGUEZ, DNI 37533070, que su licencia de conductor que le fuera retenida en fecha 22/02/2024, no será restituída en esta sede en virtud de las consideraciones que anteceden.

3.- REMITIR la licencia de conducir del Sr. LEONEL OMAR RODRIGUEZ, DNI 37533070, a la Dirección de Tránsito Municipal, en virtud de la inhabilitación que pesa sobre el nombrado por puntos de scoring hasta el 22/02/27.

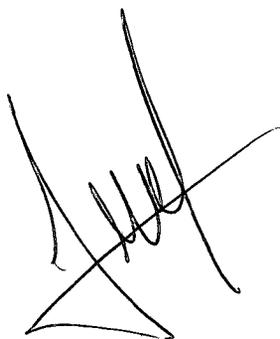
4.- INTIMAR al Señor LEONEL OMAR RODRIGUEZ, DNI 37533070, para que en el plazo de cinco (5) días acredite en esta sede o remita documentación al mail institucional juzgado@ushuaia.gob.ar, respaldatoria de la cancelación o suscripción de plan de pago en relación a la multa determinada en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de continuar su ejecución judicial conteste previsión del Art. 41 de la OM Nro. 2778 y concordantes.

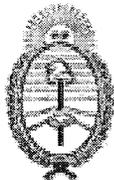
4.- Regístrese. Notifíquese al infractor al domicilio electrónico denunciado a fs. 16. Comuníquese a la Dirección de Tránsito Municipal y a la Dirección del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS N° 217 / 24



Dra. Maria Laura NUÑEZ
Jueza Subrogante
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia





**Secretaría
de Transporte**
Ministerio de Economía

**SEGURIDAD
VIAL**

Certificación de finalización del CURSO NACIONAL DE EDUCACIÓN VIAL DIGITAL

Leonel omar Rodríguez DNI: 37533070

Ha completado el curso de E learning: Primera vez Auto

Requerido por art. 14 inc, 3 de la ley 24.449. Texto ordenado según Ley N° 26.363 y decreto reglamentario 1716/08. Modalidad a distancia. Carga horaria, contenido y exigencias de conformidad de acuerdo a lo determinado en la Disposición ANSV 207/09. Este certificado tiene validez por un año luego de la fecha de emisión

y carece de valor si no es acompañado por el documento de identidad del participante;

la Jurisdicción se reserva el derecho de aceptar la validez de este curso así como de requerir otra instancias de capacitación para otorgar la LNC.

31-08-2025



Alejandra Bochi

Dirección Nacional de Licencias
de Conducir y Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Secretaría de Transporte.



**Secretaría
de Transporte**
Ministerio de Economía

**SEGURIDAD
VIAL**

Certificación de finalización del CURSO NACIONAL DE EDUCACIÓN VIAL DIGITAL

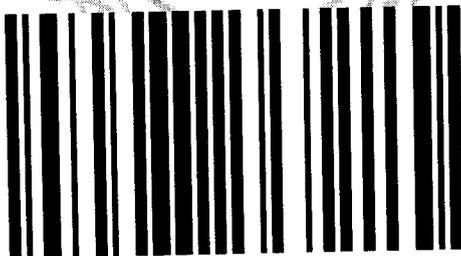
Leonel omar Rodríguez DNI: 37533070

Ha completado el curso de E learning: Estrellas Amarillas

Requerido por art. 14 inc, 3 de la ley 24.449. Texto ordenado según Ley Nº 26.363 y decreto reglamentario 1716/08. Modalidad a distancia. Carga horaria, contenido y exigencias de conformidad de acuerdo a lo determinado en la Disposición ANSV 207/09. Este certificado tiene validez por un año luego de la fecha de emisión

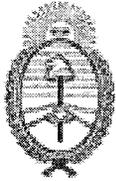
y carece de valor si no es acompañado por el documento de identidad del participante;
la Jurisdicción se reserva el derecho de aceptar la validez de este curso así como de requerir otra instancias de capacitación para otorgar la LNC.

31-08-2025



Alejandra Bochi

**Dirección Nacional de Licencias
de Conducir y Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Secretaría de Transporte.**



**Secretaría
de Transporte**
Ministerio de Economía

**SEGURIDAD
VIAL**

Certificación de finalización del CURSO NACIONAL DE EDUCACIÓN VIAL DIGITAL

Leonel omar Rodríguez DNI: 37533070

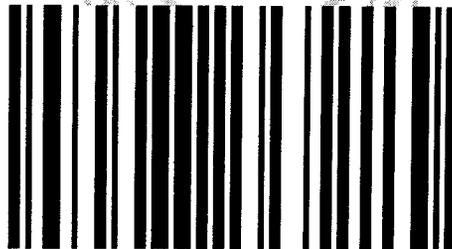
Ha completado el curso de **E learning: Genero**

Requerido por art. 14 inc, 3 de la ley 24.449. Texto ordenado según Ley N° 26.363 y decreto reglamentario 1716/08. Modalidad a distancia. Carga horaria, contenido y exigencias de conformidad de acuerdo a lo determinado en la Disposición ANSV 207/09. Este certificado tiene validez por un año luego de la fecha de emisión

y carece de valor si no es acompañado por el documento de identidad del participante;

la Jurisdicción se reserva el derecho de aceptar la validez de este curso así como de requerir otra instancias de capacitación para otorgar la LNC.

31-08-2025



Alejandra Bochi

Dirección Nacional de Licencias
de Conducir y Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Secretaría de Transporte.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 DE MAYO 151
TEL (02901) 423665 - FAX (02901) 434075
JUZGADO.CONSULTAS@USHUAIA.GOB.AR

Libre Deuda Juzgado Administrativo Municipal de Faltas

Se certifica que RODRIGUEZ, LEONEL OMAR - DNI/CUIT: 37533070, no adeuda multas en este Juzgado. En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citado. Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante quien corresponda.

Ushuaia, domingo 31 agosto 2025

VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 7 DIAS CORRIDOS.

"Si Usted ha celebrado un Plan de Pagos por deuda contravencional el efecto liberatorio del presente Instrumento opera si ha cancelado vencimientos cumplidos hasta el día de la fecha. Asimismo, si luego de emitir su Libre Deuda ingresa nueva causa al Juzgado, la presente Constancia quedará invalidada."

Código de Validación



1000213643

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"